



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 288 -2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 06 días del mes de julio de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, continuando con los puntos de agenda en la presente sesión virtual, corresponde el Informe del Director Regional de Salud Junín sobre: 1) Las acciones administrativas tomadas en cuenta al Director del Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen" por las actividades deportivas realizadas en esa institución. 2) Las vacunaciones para enfermedades inmuno prevenible en la Región Junín, asimismo presentar una estadística de los casos presentados de la enfermedad inmuno prevenibles. El cual la Secretaria Ejecutiva (E) indica que la persona encargada a dar el presente informe se encuentra presente en la plataforma virtual, el cual con Memorando N° 697-2021-GRJ-DRSJ-DG, comunican que la Obst. Glenis Monge Loayza asumirá la encargatura de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Junín los días 05 y 06 de julio del presente año.

Que, el Consejero Saúl Arcos Galván, indica que cuando convocan al Consejo Regional es citado el titular mas no los encargados, además ya los funcionarios están acostumbrados en enviar a representantes, por lo que sería pertinente conocer si la funcionaria está en la capacidad de responder todas las preguntas de parte de los miembros del pleno. En tal sentido el consejo regional ya debe hacer respetar el tema del acuerdo adoptados con anterioridad.

Que, el Consejero Jorge Buendía Villena, señala que los funcionarios no paran en sus oficinas cumpliendo los horarios establecidos, además lo más indignante es que manden a encargados, a pesar de que exista un acuerdo regional que indica que los que participan deben ser los titulares, siendo que la única aceptación en este tema sería que el funcionario tenga una citación judicial o por tema de salud.

Que, uniéndose a lo vertido por los Consejeros, el Consejero Versael Díaz Gallardo, deja en claro que no es nada en contra la Obst. Glenis Monge Loayza. Asimismo, pide que este tema sea postergado para la próxima sesión de consejo a fin de que exponga el titular de dicha dirección.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda reprogramar la participación del Director Regional de Salud Junín para la próxima sesión de consejo, a fin de que exponga sobre el tema por cual fue citado; debido a que no se encuentra presente el titular de dicha dirección.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REPROGRAMAR, la participación del Director Regional de Salud Junín para la próxima sesión de consejo, a fin de que exponga sobre el tema por cual fue citado; debido a que no se encuentra presente el titular de dicha dirección.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 06 días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherine T. Escobar Palacios
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional (E)